



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Contenido

Introducción.....	3
Antecedentes y condiciones:.....	3
Valores	4
Principios.....	5
Sobre las relaciones de trabajo	7
Reglamentaciones de la disciplina de trabajo.....	8
Privacidad de datos.....	11
Género y tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones.....	11
Resguardo de fondos	12
Seguridad de las personas.....	13
Transparencia de la junta directiva	13
Mecanismos de reclamación para atender las quejas y denuncias.....	13
Tolerancia cero ante prácticas inadecuadas.....	14
Otras condicionantes.....	14

Inmobiliaria Kohly, Avenida 47 N° 3413 / 36 y 34, Municipio Playa, La Habana.

Teléfono: +53 72042125/ E-mail: fundacionclimaticairis@gmail.com

Introducción

El código de ética establece los estándares, procedimientos y expectativas con el fin de guiar la conducta y servir de referencia para la correcta toma de decisiones.

Dado el alcance de la Fundación Climática IRIS, Unidos por el Clima (en lo adelante la Fundación Climática IRIS), es necesario establecer el Código de Ética y Conducta para sus miembros, en sus distintos cargos y roles, y para aquellas personas (naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras) colaboradoras y vinculadas directa o indirectamente a sus objetivos y fines.

La conducta, de los miembros del equipo de trabajo de la Fundación Climática IRIS, debe estar alineada a determinados valores, principios y estándares éticos que hacen posible que esta organización cumpla su función privilegiando el interés público por sobre el interés privado.

Este Código de Ética y Conducta está basado en los Estatutos y demás documentos propios de la Fundación Climática IRIS. Adicionalmente se han tomado en cuenta guías y otros documentos prototipos asumiendo las buenas prácticas nacionales e internacionales.

Antecedentes y condiciones:

Ha sido construido de forma participativa y colaborativa, oído el criterio de sus miembros, el Consejo de Gobierno y su Junta Directiva; en tanto ha sido sometido a consideración de personas que interactúan con la Fundación Climática IRIS, y conocen de su relevancia como mecanismo de acceso directo para la movilización de recursos y mecanismos financieros internacionales para el enfrentamiento al cambio climático.

El conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente y aplicable al contexto en el que se desarrolla la Fundación Climática IRIS es una condición previa para reflejar los valores y principios en este código.

Se condiciona que el incumplimiento del código de ética no será tolerado, en tanto cualquier incumplimiento será investigado y se tomarán las medidas apropiadas y que correspondan.

Los valores y los principios éticos, compartidos y contenidos en el código, deben gobernar las actividades diarias y las relaciones humanas y laborales para mantener

la confianza del público, aumentar la integridad y reputación de la Fundación Climática IRIS, y de todas las personas vinculadas a ella.

El código de ética y conducta permitirá la auto evaluación periódica e independiente, para fortalecer las capacidades y asumir valores de responsabilidad para cumplir con los compromisos asumidos en los diferentes ámbitos de actuación.

Valores

- Respeto, como valor social se refiere al sentimiento de consideración, aprecio y reconocimiento hacia los derechos, las opiniones, las creencias, la cultura y las diferencias de los demás. Implica tratar a las personas con cortesía, dignidad y tolerancia, demostrando una actitud de escucha activa y empática hacia sus necesidades y perspectivas. Asimismo, el respeto supone actuar de manera ética y justa para evitar causar daño o perjudicar a los demás, y además considerar la diversidad como una fuente de enriquecimiento social. Es un principio fundamental en las relaciones interpersonales, así como en el funcionamiento saludable de las comunidades y sociedades.
- Honestidad, como valor social implica actuar con sinceridad, transparencia y veracidad en todas las situaciones e interacciones humanas. Se basa en decir la verdad y comportarse de manera honrada, sin ocultar información ni engañar a los demás. Promueve la confianza, el respeto y la integridad en las relaciones y en la sociedad en general. Al poner en práctica la honestidad, se construyen cimientos sólidos para la comunicación efectiva, la cooperación y la justicia, lo que contribuye a un ambiente de convivencia más ético y equitativo.
- Justicia, como valor social se basa en la equidad, la imparcialidad y el respeto por los derechos de todos los individuos. Implica garantizar que todas las personas sean iguales ante la ley y que se les brinde un trato justo y adecuado. Así, se busca asegurar que se cumplan las leyes y los principios éticos, y que se repare cualquier injusticia o violación de derechos que ocurra en la sociedad. Además, la justicia promueve la igualdad de oportunidades y la protección de los más vulnerables, por lo cual contribuye a la construcción de comunidades más inclusivas. En este sentido, no solo se refiere al sistema legal, sino también a la distribución equitativa de recursos, el acceso a la educación y la salud, y la garantía de condiciones de vida dignas para todos los miembros de una sociedad.
- Igualdad, como valor social promueve la equidad para todas las personas, independientemente de su origen, su género, su orientación sexual, su religión, sus capacidades físicas o cualquier otra característica personal.

Inmobiliaria Kohly, Avenida 47 N° 3413 / 36 y 34, Municipio Playa, La Habana.

Teléfono: +53 72042125/ E-mail: fundacionclimaticairis@gmail.com

Implica reconocer y respetar la dignidad y los derechos inherentes a cada individuo, para garantizar que todos tengan acceso a las mismas oportunidades y recursos para desarrollarse plenamente y alcanzar su potencial. De este modo, busca eliminar la discriminación y los prejuicios, así como abordar las desigualdades que perpetúan la exclusión social. Al promover la igualdad, se fortalece la cohesión social, se fomenta la solidaridad y se construye una sociedad más inclusiva y democrática, donde cada persona pueda contribuir y participar plenamente en la vida comunitaria sin enfrentar barreras injustas.

- Compromiso, como valor social se basa en la voluntad de cumplir con las obligaciones y de trabajar activamente para alcanzar metas compartidas. Promueve la perseverancia y la coherencia entre las palabras y las acciones, así como la disposición para invertir tiempo, esfuerzo y recursos en proyectos o relaciones significativas. Al practicar el compromiso, se fortalecen los lazos sociales y se fomentan la confianza y el respeto mutuo, lo cual crea un sentido de pertenencia y colaboración en la sociedad. Además, el compromiso también implica una actitud proactiva hacia el cambio positivo y suele inspirar a otros a seguir el ejemplo y contribuir al bienestar común.
- Responsabilidad, como valor social significa cumplir con las obligaciones y los deberes de cada uno, y asumir las consecuencias de las propias acciones. Se trata de actuar de manera consciente, ética y diligente, y reconocer el impacto que ciertas decisiones pueden tener en el bienestar de la sociedad en su conjunto. Además, supone cumplir con los compromisos adquiridos para contribuir de manera positiva al funcionamiento de la comunidad. Al practicar la responsabilidad, se promueve la confianza, el respeto mutuo y la integridad en las interacciones sociales. También implica la capacidad de reconocer y corregir nuestros errores, aprender de ellos y buscar constantemente formas de mejorar como miembros de la sociedad.

Principios

Se asumen también los principios de imparcialidad, objetividad, respeto al marco jurídico y a todas las personas que, independientemente de su condición, intervengan en nuestro entorno o se relacionen con él, porque consideramos que:

- el trabajo es un derecho y un deber social de todas y todos, y los ingresos que por él se obtienen son la vía fundamental para contribuir al desarrollo de la sociedad y a la satisfacción de sus necesidades personales y familiares;

Inmobiliaria Kohly, Avenida 47 N° 3413 / 36 y 34, Municipio Playa, La Habana.

Teléfono: +53 72042125/ E-mail: fundacionclimaticairis@gmail.com

- la igualdad en el trabajo; todas y todos tienen derecho a obtener un empleo sin discriminación por el color de la piel, género, creencias religiosas, orientación sexual, origen territorial, discapacidad y cualquier otra distinción lesiva a la dignidad humana;
- la igualdad en el salario; el trabajo se remunera sin discriminación de ningún tipo en correspondencia con los productos y servicios que genera, su calidad y el tiempo real trabajado, donde a cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo.
- la prohibición del trabajo infantil;
- el derecho de capacitación y superación;
- el derecho al descanso diario, semanal y de las vacaciones anuales pagadas;
- el derecho a la seguridad y salud en el trabajo, mediante la adopción de medidas para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- el derecho a proteger la maternidad y la paternidad, facilitar la atención médica, el descanso pre y postnatal y el cuidado de los hijos menores;
- el derecho a promover acciones para el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de trabajo y de seguridad social, así como implementar procedimientos de seguridad vigentes en los países y en correspondencia con los actores con los que nos relacionamos; y brindar condiciones de protección, cuidado y seguridad para prevenir situaciones de riesgo.
- respetar las leyes vigentes de los países con los que actuamos, considerando que constituyen el primer marco de referencia en nuestro accionar y es nuestra responsabilidad conocer y respetar, así como entender y cumplir las leyes para que los intercambios y acuerdos se encuentren dentro de la legalidad. Informar, combatir y denunciar cualquier comportamiento fuera de las leyes.

Creamos un ambiente de confianza y transparencia en el ámbito de nuestra actuación:

Generar confianza

Crear un espacio de libertad, equidad y conciencia sobre las bases del respeto, diálogo abierto que incluya la posibilidad de tratar inquietudes, sugerencias de mejora, la creación de equipos para tratar temas específicos; así como para promover la igualdad y equidad de género para el acceso al empleo, la conformación de equipos de trabajo, la asignación de cargos y roles, formación, desarrollo y retribuciones.

Inmobiliaria Kohly, Avenida 47 N° 3413 / 36 y 34, Municipio Playa, La Habana.

Teléfono: +53 72042125/ E-mail: fundacionclimaticairis@gmail.com

Transparencia

Nuestros recursos provienen del trabajo en equipo y en correspondencia con nuestros fines y objetivos, actuando con credibilidad y legitimidad ante nuestros socios, donantes, colaboradores, contrapartes, beneficiarios, y hacia la sociedad en general; fomentamos principios democráticos y participativos como medios necesarios para la toma de decisiones y la implementación de soluciones de adaptación y mitigación al cambio climático, y la sostenibilidad ambiental. Promover el trabajo en red con otros actores del ámbito de la cooperación y la acción social, para conseguir objetivos comunes en Cuba, la región del Caribe y Latinoamérica. Expresión de sinceridad de nuestros actos, la veracidad de nuestras comunicaciones y la autenticidad de nuestras acciones, rutas de trabajos y procedimientos, así como la posibilidad de acceder y brindar la información de manera abierta, clara, oportuna y eficiente, de manera empática y cortés.

Sobre las relaciones de trabajo

La Fundación Climática IRIS, contrata a personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras, que adopten estándares éticos equivalentes al actuar de sus objetivos, fines y líneas de actividades.

La selección, nombramiento y designación del personal, será mediante procesos de licitaciones.

Se crea un Roster de expertos a nivel nacional e internacional para crear capacidades de respuesta considerando los objetivos, fines y líneas de trabajo de la Fundación; en tanto se involucra a toda la sociedad civil en este contexto partiendo del principio de su creación y su objetivo principal; asumiendo que es una organización con carácter público e inclusivo.

Aspectos a destacar:

- formalización de la relación laboral
- seguridad social
- capacitación y superación
- protección a las trabajadoras
- violaciones de la disciplina

Formalización de la relación laboral: La relación de trabajo se formaliza con el contrato; mediante el cual, la persona contratada se compromete a ejecutar con eficiencia una labor, a observar las normas de disciplina y las demás que se acuerden, asimismo la Fundación se obliga a pagarle una remuneración y a

Inmobiliaria Kohly, Avenida 47 N° 3413 / 36 y 34, Municipio Playa, La Habana.

Teléfono: +53 72042125/ E-mail: fundacionclimaticairis@gmail.com

garantizarle las condiciones y derechos de trabajo y seguridad social que establece la legislación. Es nula cualquier cláusula contractual violatoria de la ley.

El contrato de trabajo se concierta por escrito y en dos ejemplares. Excepcionalmente, por acuerdo entre las partes y para actividades emergentes o eventuales; el contrato de trabajo puede ser verbal para un período que no exceda máximo noventa días. Cuando el contrato de trabajo no se formaliza por escrito, la relación de trabajo se presume por el hecho de estar la persona ejecutando una labor, con conocimiento y sin oposición del empleador.

El contenido de los contratos de trabajo y los tipos de contratos de trabajo están en correspondencia con lo que dispone el contexto nacional (Ley 116 -Código de Trabajo de Cuba) e internacional. Y contempla, entre otros aspectos, el régimen de trabajo y descanso, horario, salario.

Seguridad y Salud en el Trabajo: La seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivos garantizar condiciones seguras e higiénicas, prevenir los accidentes, enfermedades profesionales y otros daños a la salud de los trabajadores y al medio ambiente laboral.

Capacitación y superación: Existe un plan para organizar la capacitación del equipo de trabajo de la Fundación, en correspondencia con los criterios de la Junta Directiva, las necesidades de superación del propio equipo de trabajo.

Protección a la Trabajadora: Se crean las condiciones de trabajo para la mujer, considerando su participación en el proceso de trabajo y su función social como madre.

La trabajadora gestante que por prescripción médica no puede permanecer en el cargo por considerarse perjudicial al embarazo, recibe la protección que establece la legislación específica sobre la maternidad de la trabajadora en Cuba. Durante el embarazo y posterior al parto, la trabajadora tiene derecho a disfrutar de licencia retribuida en la forma y cuantía establecidas respecto a la maternidad de la trabajadora para el régimen general o los especiales de seguridad social, según corresponda.

Reglamentaciones de la disciplina de trabajo

El equipo de trabajo de la Fundación Climática IRIS, tienen el deber de realizar su trabajo con la eficiencia, calidad y productividad requerida, cumplir con las normas de conducta, disciplina y con el orden establecido, así como cuidar de los recursos

y medios que utilizan en el desempeño de su labor y responder por los daños que ocasionen.

Se consideran violaciones generales de la disciplina de trabajo las siguientes:

- a) infracción del horario de trabajo o abandono del puesto de trabajo sin autorización o desaprovechamiento de la jornada;
- b) ausencia injustificada;
- c) desobediencia a las orientaciones de los superiores;
- d) falta de respeto a superiores, compañeros de trabajo o a otras personas en la Fundación o en ocasión del desempeño del trabajo;
- e) maltrato de obra o de palabra a superiores, compañeros de trabajo u otras personas en la Fundación o en ocasión del desempeño del trabajo;
- f) negligencia en el cumplimiento de sus deberes de trabajo;
- g) violaciones de las disposiciones vigentes en la entidad sobre la seguridad y protección de la información oficial, el secreto técnico o comercial, la seguridad informática y para la seguridad y protección física;
- h) incumplimiento injustificado de los deberes sobre la seguridad y salud en el trabajo;
- i) daño y pérdida de los bienes de la Fundación o de terceras personas, en ocasión del desempeño del trabajo;
- j) sustracción, desvío o apropiación de bienes o valores propiedad de la Fundación o de terceros;
- k) cometer en la Fundación o en ocasión del desempeño del trabajo, hechos que pueden ser constitutivos de delitos; y
- l) modificar el expediente laboral o aportar documentos carentes de autenticidad para obtener beneficios laborales o de seguridad social mediante engaño.

Además de las violaciones de la disciplina contenidas en este Código, son de aplicación las violaciones específicas incorporadas en los demás documentos constitutivos, de políticas, estándares y procedimientos de la Fundación Climática IRIS, así como de aquellos aceptados durante procesos de cooperación que sean asumidos por la Junta Directiva.

En correspondencia con lo anterior, están prohibidas:

- acciones que impliquen la explotación y los abusos sexuales cometidos por trabajadores o trabajadoras;
- las actividades sexuales llevadas a cabo con niños y niñas (es decir, con personas menores de 18 años);

- intercambiar dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales y otras formas de comportamiento humillantes, degradantes o explotadoras;
- las relaciones sexuales entre trabajadores o trabajadoras y personas participantes, cuando su relación esté basada en una dinámica de poder e implique un uso indebido del rango o posición;
- no informar las preocupaciones o sospechas respecto de la comisión de actos de explotación y abusos sexuales por otro miembro del personal o por cualquier persona ajena a la Fundación, mediante los mecanismos de denuncia existentes a nivel institucional;
- no apoyar para crear y mantener un entorno que permita prevenir la explotación y los abusos sexuales.

Para proceder ante una situación que no está alineada con este Código, se deben conocer los principios éticos y valores que no se respetan, el impacto de la situación o violación para las personas, la Fundación y las organizaciones vinculadas a la Fundación.

La Fundación incentiva a que las cuestiones sean analizadas en primera instancia y se resuelvan dentro de cada equipo o área de trabajo, en el marco de sus posibilidades de autorregulación y respetando la estructura funcional.

Las acciones violatorias, que se detecten y que incurran en delitos graves serán tramitadas según la legislación y conforme al reglamento de la Fundación, pudiendo llegar a la vía judicial en caso de violaciones muy graves.

Procedimiento para inconformidades de la evaluación y la solución de los conflictos internos:

Todas las personas tienen derecho a discutir el resultado de su evaluación con quien lo evaluó y manifestar sus opiniones.

Las reclamaciones en materia de disciplina o de derechos de trabajo se presentan por el trabajador, ante cualquier miembro de la Junta Directiva utilizando una de las vías siguientes:

- a) Escrito con copia en que hacen constar los hechos que la motivan, proponiendo las pruebas que considere; y
- b) solicitud verbal de la que se levanta acta con las manifestaciones del reclamante y las pruebas que propone, con copias para su entrega a las partes.

El miembro de la Junta Directiva que recibe la reclamación deja constancia escrita de la fecha en que la recibe y traslada al presidente o al secretario dentro de los tres (3) días hábiles posteriores el escrito o acta de reclamación, la que no puede ser rechazada, radicándola para el inicio del proceso.

Los expedientes radicados por la Junta Directiva, son numerados por orden consecutivo cada año y contienen:

- a) Escrito con la reclamación del trabajador o el acta cuando sea verbal;
- b) resolución o escrito fundamentado mediante el que se impuso la medida disciplinaria;
- c) citación a las partes, a los testigos y a terceros afectados;
- d) acta de la comparecencia;
- e) pruebas documentales y dictámenes si los hubiera;
- f) acuerdo numerado de la Junta Directiva y su notificación;
- g) cualquier otro documento que se considere relacionado con el asunto; y
- h) remisión del expediente a la vía judicial, cuando corresponda.

Privacidad de datos

Se cuenta con una política de privacidad de datos personales, que tiene como objetivo incorporar estándares y buenas prácticas para dar un marco legal al uso de los datos personales de todas las personas vinculadas a la Fundación Climática IRIS.

Se busca proteger, preservar y administrar objetivamente la información de la Fundación Climática IRIS, frente a amenazas internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de las características de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y no repudio de la información.

Género y tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones

La Fundación Climática IRIS asume y respeta su política de tolerancia cero ante la trata de personas, en cualquiera de sus manifestaciones mediante un ambiente de trabajo seguro en el que además no exista acoso (incluido el acoso sexual).

Partimos de reconocer las brechas que al respecto persisten en el país y en la región latinoamericana y del caribe, la que en su gran mayoría derivan en injusticias e incrementan vulnerabilidades en las niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y discapacitados ante el cambio climático, el acceso a los recursos y a una vida digna.

Acciones

Reflejar con transparencia, los principios de igualdad, equidad, diversidad y empoderamiento, a la vez que se y contribuye al desarrollo de economías sostenibles e igualitarias en materia de género.

Promover la igualdad de género y la inclusión desde la prevención, mitigación y abordaje de situaciones vinculadas a desigualdades, discriminación o abuso de poder, con base en los valores de la organización que se transmiten en todos nuestros niveles y ámbitos de actuación.

Impactar en el enfrentamiento al cambio climático y la sostenibilidad ambiental convencidos de que uno de los grandes avances en la justicia es el reconocimiento a la participación, la inclusión y la diversidad.

Resguardo de fondos

En la Fundación nos encontramos comprometidos con el uso adecuado y la administración de los fondos; administrándolo de un modo legal, transparente, comprometido y responsable.

Existe una política de gestión financiera integral que establece lineamientos para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas de la organización, a través de la definición de una estructura basada en la sostenibilidad y transparencia óptimas, la utilización eficiente de los recursos, la gestión adecuada de los ingresos y de los riesgos financieros, y la supervisión son determinantes para que la Fundación Climática IRIS pueda alcanzar sus fines y demostrar a las diversas partes interesadas que cuentan con disposiciones de gobernanza adecuadas.

En esta política se entiende por gestión financiera integral las disposiciones y procedimientos en materia de presupuesto, registro de las operaciones contables financieras, control interno, flujo de fondos, información financiera y auditorías sobre los fondos propios y los recibidos para el desarrollo o financiación de proyectos y para la administración de fondos.

Algunos comportamientos orientativos:

- Resguardar adecuadamente los fondos.
- Administrar los fondos de un modo apropiado generando ganancias y evitando su depreciación.

- Realizar gastos sólo si es necesario, estratégico y al menor costo posible para la Fundación.
- Asegurar la transparencia en el manejo de fondos.
- Evitar recibir dinero o donaciones anónimas o de origen dudoso.
- Conocer y respetar las leyes y reglamentaciones vinculadas a la administración y rendición de fondos.

Seguridad de las personas

En la Fundación priorizamos el cuidado por la integridad de las personas, evitando que corran riesgos innecesarios en el cumplimiento de sus funciones y velando por su seguridad, salud y bienestar.

Transparencia de la junta directiva

La Junta Directiva de la Fundación, en su actuar, deberá:

1. Proporcionar información completa, veraz y verificable, acerca de los servicios, productos y valores que representa y/o ofrece.
2. Custodiar la información activa y pasiva de los miembros participantes, en función de la reserva y no usarla para beneficio personal o de terceros.
3. Abstenerse de divulgar información confidencial o reservada de la Fundación. Tampoco utilizarán esa información para beneficio personal o de terceros.
4. Implementar estrategias de publicidad y promoción, con información clara, precisa, oportuna, razonable, adecuada, validada, veraz y completa. Así como observar lo establecido en los documentos rectores de la Fundación entre los que se encuentra el referido a la política de privacidad.

Mecanismos de reclamación para atender las quejas y denuncias

Se encuentra establecido el mecanismo para atender las quejas y denuncias, y que regula el proceso mediante el cual se gestionan los conflictos, los que se dividen en dos categorías generales, quejas y apelaciones. Dentro del contexto de este mecanismo, el término reclamo se considera sinónimo de queja.

Los miembros del equipo o cualquier persona natural o jurídica que posea un vínculo con la Fundación, pueden presentar quejas o reclamaciones de manera

fundamentada y tienen la obligación y el derecho de informar cualquier fraude o acción ilegal en relación al desempeño de las actividades de la Fundación.

La Fundación se compromete a investigar los casos de presunto fraude e ilegalidad, que puedan estar relacionados con su marco de actuación y de ser procedente, adoptar medidas disciplinarias o referir los asuntos a las autoridades pertinentes para profundizar la investigación, la cual puede dar lugar a acciones legales. En tanto, el mecanismo de reclamo y resolución de agravios debe ser accesible, transparente, efectivo y eficiente, se prioriza el criterio de confidencialidad y seguridad de los datos personales.

Tolerancia cero ante prácticas inadecuadas

La Fundación Climática IRIS adopta una posición de tolerancia cero ante prácticas inadecuadas, por lo que reconoce las buenas prácticas a nivel mundial en materia de prevención y combate lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT).

En tanto, se establece para la contratación de servicios que requieran la administración de fondos, los criterios para la gestión, control, investigación y análisis de la información aportada para la prevención y detección de cualquier acción delictiva.

Lo anterior es una medida que permite anticipar, evitar y denunciar las acciones que puedan manipular o tergiversar el normal desarrollo de los procesos de la Fundación, especialmente las que puedan asociarse al blanqueo de activos y la financiación del terrorismo.

Otras condicionantes

1. Este código es un documento que se ajusta a los tiempos y para evitar su obsolescencia se revisa según el cronograma de la Junta Directiva para el año, además de su revisión y actualización por parte de la Gerencia de Asesoría legal de la Fundación.

Por tanto, cualquier criterio es elevado a las Juntas Directivas para ayudar a prevenir, detectar y atender los temas éticos y el cumplimiento del mismo durante el desarrollo de las actividades de la Fundación y su ámbito de actuación.

2. La Gerencia de asesoría legal es la encargada del tema ético de la Fundación y de velar porque prevalezca una cultura de no tolerancia a las conductas contrarias a la ética y a la buena conducta.

Este documento será revisado y actualizado en correspondencia con el marco legal y el contexto en el que se desarrollan las actividades de la Fundación.

EQUIPO DE LA FUNDACIÓN CLIMÁTICA IRIS, UNIDOS POR EL CLIMA

Inmobiliaria Kohly, Avenida 47 N° 3413 / 36 y 34, Municipio Playa, La Habana.

Teléfono: +53 72042125/ E-mail: fundacionclimaticairis@gmail.com